

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el memorial virtual en donde la doctora Gloria Marcela Ballén Cerón, solicita que se le dé traslado de una nota devolutiva emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad. (Fls.192 a 194 del índice electrónico del expediente digital).

Que revisado el expediente, se constata que la abogada Ballén Cerón, carece de poder para actuar en éstas diligencias.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 26 de febrero de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Centro Comercial Bolívar
Demandado	: Rubén Darío Echeverry Marín
Radicado	: 630014003007-2013-00746-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia, el Juzgado advierte que en efecto, la doctora Gloria Marcela Ballén Cerón carece de poder para actuar en las presentes diligencias. Por lo anterior, no es posible dar trámite al escrito por ella allegado.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido por el artículo 123-2 del Código General del Proceso, se dispone la remisión

del link del expediente digital para su consulta, a la profesional del derecho.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link del expediente digital a la dirección electrónica abogadamarcela@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

035 DEL 01 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38fed32ae5f0fc02c30a9302c16a6683aed6a924152fa0f199961b741f82c3ee

Documento generado en 25/02/2021 04:48:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**